

LINARES, 18 de Junio de 2021.

DECRETO EXENTO N° 2274

**VISTOS :**

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada "Reposición y ampliación hogar de ancianos San Camilo, Linares" publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 2337-25-LR21;

El Decreto exento N° 1507, de fecha 22/04/2021, que aprueba Convenio Mandato y llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto "Reposición y ampliación hogar de ancianos San Camilo, Linares";

La publicación en el portal [www.mercadpublico.cl](http://www.mercadpublico.cl) de la licitación pública "Reposición y ampliación hogar de ancianos San Camilo, Linares", de fecha 15/06/2021, bajo el ID 2337-25-LR21;

La Ley N° 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La Ley N° 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación pública ID 2337-25-LR21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Lorena Rojas Benavides		Jefe de Recursos Humanos
Patricio Letelier Parra		Director de medio ambiente, aseo y ornato.
Juan Oliveros Aravena		Encargado Obras Viales

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley N° 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha Comisión evaluadora hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones los días en que sesione la Comisión Evaluadora, deberán reemplazarlos quienes los subroguen.

Comuníquese, Transcribese y Archívese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VÁSQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

**DISTRIBUCIÓN.**

1. Administración Municipal.
  2. Sra. Lorena Rojas Benavides.
  3. Sr. Patricio Letelier Parra.
  4. Sr. Juan Oliveros Aravena.
  5. Sr. Director de Control Municipal.
  6. Encargado de la Ley N° 20.730.
  7. Secretaría Comunal de Planificación.(2)
  8. Archivo Oficina de Partes (2).
- MMV./PAR./EDDAN./MSE./mse.